



SUTTP

Comunicado N° 107

Lima, VIERNES 14 de Febrero de 2025

DELEGADOS RECHAZAN EL ACTUAR PARCIALIZADO DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA

El día de ayer jueves 13 de febrero la Junta Directiva convocó a una Asamblea Extraordinaria para tratar las Resoluciones de Sanciones emitidas por la Comisión de Disciplina como lo contempla nuestro estatuto.

La Asamblea dio inicio con la participación del secretario general Víctor Hugo Mora, contando con la presencia de la Comisión de disciplina, los delegados y subdelegados de base, se procedió a dar lectura al acta para su aprobación u observaciones.



Asimismo, **el secretario general invita al Señor Rubén Apolinario Tolentino**, presidente de la

Comisión de Disciplina a dar el **informe sobre las denuncias y que se detalle los medios probatorios** que nunca fueron presentados en ninguna instancia del proceso y que conllevaron a determinar de forma desproporcionada e irrazonable las sanciones aplicadas en las resoluciones emitidas.

- ♦ **Primer caso Resolución N° 2:** Destitución de su cargo por incumpliendo de Funciones Directrices a la Sra. Rosana Laferte. **El presidente hace su exposición informando que la Sra. Laferte presenta una denuncia contra el compañero Coaquira y la resolución final termina sentenciando a la denunciante**, lo que no es procedente porque no se puede sancionar a quien no tiene un proceso disciplinario, al tomar conocimiento de los hechos los delegados, con el estatuto en mano defendieron el fiel cumplimiento de las normas estatutarias y se **procedió al voto, los delegados aprobaron revocar la Resolución 2.**

Cabe mencionar que las funciones directrices de la secretaría General, la secretaría de Economía y sus respectivos secretarios adjuntos están enmarcadas en el estatuto vigente. Una vez inscrito los poderes en SUNARP no se requiere poder especial para registrar su representatividad en las entidades financieras supervisadas por la SBS.

- ♦ **Segundo caso Resolución N° 1:** Destitución de su cargo por incumpliendo de Funciones Directrices a los señores Ricardo Maticorena y Diego Salazar. En ausencia del presidente de la comisión toma la palabra el Señor Fiscal Félix Palomino quien indica a la asamblea que los señores fueron denunciados por humillación el día que se realizó la Inspección de Sunafil en el edificio de Surquillo. **La defensa de este caso estuvo a cargo del señor**

Maticorena, donde explica detalladamente la estrategia planteada por los dirigentes haciendo resaltar que tanto el señor Salazar como su persona fueron designados por la Junta Directiva para que en representación del SUTTP lleven a cabo la diligencia. Asimismo informaron que en pleno desarrollo de la Inspección, la denunciante interrumpió, manifestando que por ser dirigente tenía derecho a participar, también indicó que no podía llevarse a cabo la diligencia por la ausencia del Secretario de Defensa quien se encontraba de vacaciones imposibilitado de participar en reuniones ante la empresa, la denuncia se sustenta en el hecho de haberle indicado que no podía participar por estar laborando y que por ser una diligencia que toma mucho tiempo podía ser sancionada por ausentarse de su puesto de trabajo. No se presentó evidencias del acto de humillación como audios, testigos y/o declaraciones como lo solicitó la delegada Ana Gamarra. **La Asamblea inicia un debate indicando que la sanción interpuesta es irrazonable y desproporcionada y que no se ajustan a nuestras normas estatutarias, evidenciando una vez más la parcialidad con la que ha venido desarrollando sus funciones la Comisión de Disciplina.** Luego del debate la Asamblea pone a votación y se revoca la sentencia N° 1.

Cabe indicar que el **Sr. Rubén Apolinario al escuchar la revocatoria de la primera sentencia por parte de los delegados manifestó su disconformidad e indicó que procedería a retirarse;** ante ello los delegados presentes le cuestionaron el envío de carta a RR.HH. sin antes ratificar la sentencia por la asamblea correspondiente, **sin dar respuesta alguna se retiró de la sala en compañía de los miembros de la Comisión.**

La magna asamblea al evidenciar el actuar de la comisión solicitó **SANCIONAR A LA COMISIÓN DE DISCIPLINA por su falta de imparcialidad** para resolver las denuncias **y por haber enviado documentación a la empresa sin APROBACIÓN NI AUTORIZACIÓN,** lo cual fue aprobado por mayoría.

Antes de finalizar la asamblea el Secretario General, Víctor Hugo Mora informó que la empresa había cursado una invitación para el día 14 de febrero la cual no indicaba el motivo de la reunión, los delegados votaron por no asistir a la reunión.

La junta directiva felicita a los delegados por su participación responsable en defensa del fiel cumplimiento del estatuto y sus obligaciones como representantes sindicales.

RECTIFICACIÓN COMUNICADO 104

La Junta Directiva, SE RECTIFICA de la información vertida en el comunicado 104 de fecha 11 de febrero y desde esta líneas **expresa las disculpas públicas a la señora LESLY BABILÓN GALLEGOS,** en los términos siguientes:

- ▶ Efectivamente, se ha podido verificar que su persona no era la supervisora directa del trabajador Juan Carlos Falla, respecto al puesto de trabajo que nuestro afiliado ostenta en la empresa Telefónica del Perú S.A.A.
- ▶ Debido a un error involuntario generado por la premura y urgencia de darle atención a nuestro afiliado a consecuencia de los hechos suscitados el día 07 de febrero de 2025, en las instalaciones de la empresa Telefónica del Perú S.A.A., se cometió el error de interpretar de manera equivocada, la preocupación y atención que su persona brindó de forma desinteresada a nuestro afiliado.
- ▶ Habiendo tomado conocimiento del error contenido en el comunicado N°104 del SUTTP, alcanzamos a través del presente medio, **nuestras sinceras disculpas del caso, así como de igual forma se le comunica que se estará removiendo dicho comunicado de nuestras redes sociales.**



AFÍLIATE al SUTTP y fortalece tu derechos laborales

El SUTTP invita a todos los trabajadores y trabajadoras Telefónicos que no se encuentren afiliados a un sindicato a ser parte de nuestra institución sindical.

Comunícate con nuestra secretaria de Organización al correo: sec.organizacion@suttp.org.pe y/o llamando al teléfono: 201-0000 - Anexo 212 / 996373386

¡La UNIDAD es nuestra FORTALEZA!

Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores de Telefónica del Perú

Av. Uruguay 335, Lima 1, Telf. 201-0000 Fax 433-7612 web: www.suttp.org.pe